

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5690456



MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129100

SANTIAGO, 07 de Agosto de 2015

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIONES EXENTAS N°117075 DEL 03.10.2014, N°119001 DEL 03.10.2014, N°151469 DEL 25.11.2014 TODAS DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó prórroga de visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Oscar Ivan VERA CRIOLLO de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Mery Alexandra VERA CHUNG de nacionalidad ECUATORIANA, Fiorella Itati VERA VERA de nacionalidad ECUATORIANA, Domenica Zarahy VERA VERA de nacionalidad ECUATORIANA, Ivanna Stephanie VERA VERA de nacionalidad ECUATORIANA, un plazo determinado la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 12.05.2015 por los interesados; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE las RESOLUCIONES EXENTAS N°117075 DEL 03.10.2014, N°119001 DEL 03.10.2014, N°151469 DEL 25.11.2014 TODAS DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga visa TEMP. MOTIVOS LABORALES, a don Oscar Ivan VERA CRIOLLO de nacionalidad ECUATORIANA, doña Mery Alexandra VERA CHUNG de nacionalidad ECUATORIANA, doña Fiorella Itati VERA VERA de nacionalidad ECUATORIANA, doña Domenica Zarahy VERA VERA de nacionalidad ECUATORIANA, doña Ivanna Stephanie VERA VERA de nacionalidad ECUATORIANA, en el sentido de que el plazo es de 1 año desde la fecha del estampado.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/VGL/PSS
[717] 07/08/2015

- Distribución:
1.- Policía de Investigaciones de Chile
2.- Archivo Departamento de Extranjería



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS